Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Reunidos en la comunidad de Cieneguillas de Guadalupe, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente

Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Monto de los Aprovechamientos por los Servicios prestados por la Dirección de Administración para el ejercicio fiscal 2016.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCAS) del municipio de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.
VI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Monto de los Aprovechamientos por los Servicios prestados por la Dirección de Administración para el ejercicio fiscal 2016.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, informa a los integrantes del Honorable Cabildo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 29 y 40 de su Reglamento que establecen la regulación para la expedición de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de servicios y, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2016 que establece que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren del ejercicio fiscal 2016, previo a la solicitud de las dependencias por el uso de aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público en los que no se establezcan derechos, así mismo, el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que son aprovechamiento los ingresos que percibe el Estado y Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria de la Gaceta del Estado de México de fecha 10 de marzo del presente año, y que le corresponde al Municipio de Almoloya de Juárez, por la inscripción al Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Municipal; se pagará por concepto de aprovechamientos una cuota de recuperación conforme a la siguiente tarifa:

1. Por la Cédula del Proveedor de bienes y/o prestador de Servicios:
 a) Alta _____ $ 630.00
 b) Renovación _____ $ 630.00
 c) Reposición _____ $ 315.00
 d) Duplicado _____ $ 315.00
 e) Modificación _____ $ 315.00

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar

Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, IX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el Monto de los Aprovechamientos por los Servicios prestados por la Dirección de Administración para el ejercicio fiscal 2016, conforme a la siguiente tarifa:

1. Por la Cédula del Proveedor de bienes y/o prestador de Servicios:
 a) Alta_____ $ 630.00
 b) Renovación _____ $ 630.00
 c) Reposición _____ $ 315.00
 d) Duplicado _____ $ 315.00
 e) Modificación _____ $ 315.00

SEGUNDO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento, para que realice el trámite conducente, a fin de que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCAS) del municipio de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, informa a los Integrantes del Cuerpo Edilicio, que la Municipalización de la Atención a las Adicciones, tiene el Objetivo General de propiciar una coordinación permanente y efectiva entre las instituciones, organismos públicos, privados y sociales, que llevan a cabo acciones a nivel municipal orientadas a reducir la demanda de drogas, atender la problemática social y de salud derivada de su consumo, y coadyuvar para elevar la calidad de vida en las comunidades, impactando positivamente en el desarrollo de los municipios.

Este Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA), es un órgano colegiado, de coordinación y concertación en el que se establecen acuerdos consensuados para impulsar esfuerzos dirigidos a la atención de las adicciones y tiene por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud, Leyes Estatales y Municipales le dan competencia a:

- Fortalecer la coordinación entre autoridades municipales y organismos de los sectores público, social y privado para conducir el consumo de drogas.
- Contribuir con la vigilancia del cumplimiento de la regulación sanitaria y comercialización de bebidas alcohólicas, productos de tabaco y sustancias psicotrópicas, en el Municipio.
- Coadyuvar a la reducción de la demanda de sustancias adictivas y a la atención de los problemas derivados de su consumo en el Municipio.
- Potenciar los recursos humanos, técnicos y financieros, destinados a las tareas de prevención. Consolidar su funcionamiento y su permanencia como órgano colegiado en coordinación y concertación en el Municipio.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

- Lograr la participación organizada y permanente de todos los sectores en las acciones del Comité Municipales contra las Adicciones.
- Lograr su Institucionalización, con personalidad jurídica, que permitan su permanencia a través de los cambios políticos y Administrativos.
- Abordar de manera integral las adiciones con la participación de diversas instituciones y organizaciones sociales y privadas en el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto se propone la Integración del Comité Municipal contra las Adiciones, de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES

CARGO DENTRO DEL COMCA	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMCA	**LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL
COORDINADOR	**DR. JESUS ESTRADA VELAZQUEZ** COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO	**DR. CESAREO FERNANDO GUERRA ROJANO** DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES
MIEMBROS DEL COMCA	**L. R. ALEJANDRA MERCADO ESTRADA** PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL **DRA. ANITA NORMA ALBARRAN FERNANDEZ** COORDINADORA DE SALUD MUNICIPAL DEL ISEM **LIC. LOURDES HERNANDEZ MARCIAL** PSICOLOGA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COMITÉS ESPECÍFICOS	
PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN	MTRA. BETZABETH VARGAS URBINA
NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN	LIC. CARLOS ADRIAN HERNÁNDEZ MENDOZA SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA
EDUCACIÓN PÚBLICA	PROFR. ALBERTO ORTEGA OROZCO COORDINADOR DE EDUCACIÓN
DESARROLLO SOCIAL	C. LUIS BASTIDA ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL	LIC. ELIANA GIL ANTOLÍN
CULTURA	LIC. ABRAHAM SIERRA MARTÍNEZ COORDINADOR DE CULTURA
ECONOMÍA, DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. TANIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	C. ANASTASIO VALDES VEYRA DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	MVZ JOSEFINA NELLY ROSALES DE JESUS
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DR. JAIR ANZALDO IÑIGUEZ
SEGURIDAD PÚBLICA	CMTE. MARCO ANTONIO ESTRADA ROJAS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	LIC. MARIA LUISA HURTADO SÁNCHEZ PROCURADORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
IMSS	
ISSSTE	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	LIC. BLANCA THALIA SOLÍS GÓMEZ DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
INSTITUTO DEL DEPORTE	C. SAUL LÓPEZ ALVÁREZ
JUVENTUD	C. JULIO CESAR SÁNCHEZ COLÍN
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A. C.	
INVITADOS	ONGS, EMPRESARIOS

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Integración del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCAS) del municipio de Almoloya de Juárez, México, 2016 – 2018, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES

CARGO DENTRO DEL COMCA	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMCA	**LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL
COORDINADOR	**DR. JESUS ESTRADA VELAZQUEZ** COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO	**DR. CESAREO FERNANDO GUERRA ROJANO** DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES
MIEMBROS DEL COMCA	**L. R. ALEJANDRA MERCADO ESTRADA** PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL **DRA. ANITA NORMA ALBARRAN FERNANDEZ** COORDINADORA DE SALUD MUNICIPAL DEL ISEM **LIC. LOURDES HERNANDEZ MARCIAL** PSICOLOGA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COMITÉS ESPECÍFICOS	
PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN	MTRA. BETZABETH VARGAS URBINA
NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN	LIC. CARLOS ADRIAN HERNÁNDEZ MENDOZA SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA
EDUCACIÓN PÚBLICA	PROFR. ALBERTO ORTEGA OROZCO COORDINADOR DE EDUCACIÓN
DESARROLLO SOCIAL	C. LUIS BASTIDA ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL	LIC. ELIANA GIL ANTOLÍN

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CULTURA	LIC. ABRAHAM SIERRA MARTÍNEZ COORDINADOR DE CULTURA
ECONOMÍA, DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. TANIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	C. ANASTASIO VALDES VEYRA DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	MVZ JOSEFINA NELLY ROSALES DE JESUS
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DR. JAIR ANZALDO IÑIGUEZ
SEGURIDAD PÚBLICA	CMTE. MARCO ANTONIO ESTRADA ROJAS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	LIC. MARIA LUISA HURTADO SÁNCHEZ PROCURADORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
IMSS	
ISSSTE	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	LIC. BLANCA THALIA SOLÍS GÓMEZ DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
INSTITUTO DEL DEPORTE	C. SAUL LÓPEZ ALVÁREZ
JUVENTUD	C. JULIO CESAR SÁNCHEZ COLÍN
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A. C.	
INVITADOS	ONGS, EMPRESARIOS

SEGUNDO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento, para que realicen los trámites conducentes, a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se cierra la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la comunidad de Cieneguillas de Guadalupe, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO